

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 106-2013-SUNASA/S
Lima, 03 de octubre de 2013

VISTO:

El Informe N° 00052-2013/SG emitido por el Secretario General;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) es un organismo internacional, de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el bienestar económico y social de los países iberoamericanos mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de sus experiencias mutuas en seguridad social y, en general, en el ámbito de la protección social;

Que, la OISS, promueve la realización de los Congresos Iberoamericanos de Órganos Reguladores y de Control de los Sistemas Sanitarios;

Que, en el V Congreso de Órganos Reguladores y de Control de los Sistemas Sanitarios, realizado en Cartagena de Indias, los Superintendentes de Salud de Iberoamérica acordaron realizar el VI Congreso con el fin de continuar con el análisis y profundización de los temas desarrollados, aceptando la propuesta del Perú representado por la Superintendente Nacional de Aseguramiento en Salud, como país anfitrión;

Que, es necesario conformar comisiones de trabajo a efectos que se pueda preparar y ejecutar el óptimo desarrollo del VI Congreso de Órganos Reguladores y de Control de los Sistemas Sanitarios;

Estando a las facultades conferidas por el literal cc) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2011-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar las Comisiones siguientes para la organización y ejecución de actividades del VI Congreso de Órganos Reguladores y de Control de los Sistemas Sanitarios.

- **Comisión Central**, conformada por: Secretaria General (**SG**), un Asesor de Secretaria General y la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones (**OGIIC**).
- **Comisión de Presupuesto**, conformada por: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (**OGPP**) y la Oficina General de Administración (**OGA**).
- **Comisión de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo** conformada por: Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones (**OGIIC**) y la Intendencia de Atención a la Ciudadanía y Protección del Asegurado (**IACPA**).

- **Comisión Técnico / Académica** conformada por los señores Intendentes y la coordinación a cargo de la Intendencia de Estudios y Gestion de la Informacion y el Conocimiento (IEGIC).
- **Comision Logística para el Congreso-evento abierto** conformada por: Intendencia de Regulación, Autorización y Registro (IRAR); Intendencia de Supervisión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (ISIPRESS); Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (ISIAFAS) y la Oficina General de Administración (OGA).
- **Comisión Logística para el Congreso-evento cerrado** (participan los Superintendentes invitados) conformado por: Intendencia de Atencion a la Ciudadania y Proteccion al Asegurado (IACPA), Intendencia de Estudios y Gestion de la Informacion y el Conocimiento (IEGIC) y la Oficina General de Administración (OGA).

ARTICULO 2°.- El Secretario General preside la Comisión Central, coordina y asigna las funciones y tareas que corresponden a cada una de las comisiones e informa y da cuenta a la Superintendente de los avances en la organización del certamen.

ARTICULO 3°.- El Superintendente Adjunto supervisará las actividades que desarrolle la Comisión Central.

Regístrese y Comuníquese.



FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
SUPERINTENDENTE